



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2009-AL/CPB

Municipalidad Provincial de  
Barranca

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio 2009, en la estación Orden del día, el **PROYECTO DE ORDENANZA REGULARIZACION – FORMALIZACION DE ADJUDICACIONES PARA CONDUCCION DE TIENDAS, PUESTOS, MESAS DEL MERCADO MODELO OCUPADAS POR TERCEROS**, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Estado de Orden del día, la Regidora Nancy Salazar Beltrán de Ruiz, indica que al hacerse un análisis exhaustivo del proyecto de Ordenanza Municipal es necesario determinar que el previamente los actuados pasen a la Comisión de Servicios Públicos y consecuentemente con el informe respectivo sea tratado en una sesión extraordinaria.

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto Unánime de los señores regidores presentes;

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- PROGRAMAR Y DESARROLLAR** la Sesión Extraordinaria de Concejo para el día 30 Junio del 2009 a horas 11:00 de la mañana; teniendo como punto de agenda el Proyecto de Ordenanza Regularización – Formalización de Adjudicaciones para conducción de Tiendas, Puestos, Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros; debiendo para ello derivar los actuados a la Comisión de Servicios Públicos para su pronunciamiento y fecho devuélvase para su debate.

Dado en la Casa Municipal a los Veinticinco días del mes de Junio del 2009.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
DR. CARLOS ROMERO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
Dr. Romel Ullilen Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)